CONCEPTO 10 DE 2017

(marzo 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

Para:	Claudia Liliana Perdomo Estrada Jefe efe Oficina Asesora Jurídica Interna
De:	Jaime Fernando Buchely Moreno Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares
Asunto:	Decreto Elecciones

Señora Coordinadora:

De manera atenta, remitimos para su conocimiento y respectivo trámite, el proyecto de Decreto por el cual el Ministerio del Interior adicionara al Título 1, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, el Capítulo 5, “para facultar a Embajadores, Jefes de Oficina Consular y Cónsules Honorarios de Colombia debidamente acreditados ante otros Estados, para llevar a cabo la inscripción de cédulas y la habilitación de puestos de votación, con el fin de ejercer el derecho al sufragio en ios procesos electorales para Presidente y Vicepresidente de la República, Congreso de la República y otros mecanismos de participación ciudadana, en el exterior" .

JAIME FERNANDO BUCHELY MORENO

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)